



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 278/2016

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2016

**EL ESTADO MEXICANO DEBE GARANTIZAR LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE TRANSITAN
POR EL TERRITORIO NACIONAL: CDHDF.**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se suma este 18 de diciembre a la conmemoración del Día Internacional del Migrante, instituido el 4 de diciembre del 2000 por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), con el firme objetivo de promover y garantizar los derechos de las personas migrantes que transitan por el país.

Globalmente, de acuerdo con cifras de la ONU, el número de personas que viven fuera de su país de origen alcanzó los 244 millones en 2015, lo que supone un aumento de 41% con relación al año 2000.

La migración representa un fenómeno constante y dinámico que exige una diversificación cada vez mayor de la intervención normativa con el fin de aprovechar al máximo sus posibles beneficios y reducir al mínimo los costos conexos tanto para los países de origen y destino, como para los propios migrantes.

Al respecto, el 19 de septiembre de 2016, la Asamblea General aprobó un conjunto de medidas durante la primera cumbre en la historia sobre los desplazamientos de

migrantes y refugiados, conocidas como la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes o simplemente la Declaración de Nueva York, pactada por los 193 Estados miembros de la ONU.

Con dicho documento, se reitera el compromiso de la comunidad internacional con la defensa y protección de los derechos de esas personas, enfatizando en la obligación de los Estados de mejorarla.

En México, de conformidad con la Organización Internacional de las Migraciones, en 2011 el Instituto Nacional de Migración (INM) registró 9 mil 160 mujeres y niñas alojadas en estaciones migratorias, mientras que en 2012 este número ascendió a 11 mil 958, lo que representa un incremento de 30%.

Con el cambio de paradigma en el país, derivado de la reforma del 2011, ya se cuenta con el reconocimiento constitucional de los derechos humanos, haciéndose referencia particular a la migración en los artículos 11 y 33, donde se reconoce entre otras cosas el derecho al libre tránsito, a la solicitud de asilo y los derechos de las personas extranjeras.

De acuerdo al Anuario de Migración y Remesas México 2016, México se ha convertido en el segundo país con mayor número de ciudadanos que ha emigrado, sólo después de India; y en el cuarto receptor de remesas familiares en el mundo. Por otro lado, siendo un país no solo de origen, sino también de tránsito y destino, se manifiestan flujos migratorios complejos que progresivamente han incrementado ante el contexto económico y de seguridad en la región.

Ante ese escenario, es importante hacer del conocimiento de la población migrante la política integral que sobre el tema se desarrolla en la Ciudad de México, con un permanente trato humanitario y solidario con la dignidad humana, siempre en busca del beneficio de la persona migrante.

Como parte de sus atribuciones, este Organismo ha impulsado la consolidación y difusión integral de los derechos de las personas migrantes que transitan por la Ciudad de México, realizando diversas acciones de apoyo, capacitación, sensibilización y articulación a través de sus áreas y del Proyecto Red DH Migrantes. Su propósito es y ha sido mantener a la Ciudad de México como un corredor humanitario para ese sector, sin importar su procedencia o destino.

Por lo tanto, la CDHDF urge al Estado mexicano a promover y garantizar, bajo los más altos estándares internacionales, los derechos de las personas migrantes que transitan a lo largo y ancho del territorio nacional, en el marco de sus obligaciones adquiridas internacionalmente.

www.cd hdf.org.mx